

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 283/2007

A la : Comisión Especial.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Convención Interamericana sobre Transparencia
en las Adquisiciones de Armas Convencionales, de
fecha 7 de junio del 1999.

Ref. : Oficio No. 001942 de fecha 27-8-2007.
(Exp. 03918).

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el convenio indicado en el asunto. Después de analizar dicho Convenio tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de la Convención Interamericana sobre la Transparencia en las adquisiciones de Armas Convencionales, de fecha 7 de junio del año 1999.

SEGUNDO: Dicha Convención fue enviada al Senado de la Republica, procedente del Poder Ejecutivo a través del oficio numero 10026 de fecha 22 de agosto del año 2007.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está sustentada en la Constitución de la República, Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

La Convención se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República Dominicana, en su artículo 55, Inciso 6.

Análisis Legal, Constitucional y Legal de la Convención.

Después de analizar el proyecto de Ley en los aspectos legales y constitucionales, **SOMOS DE OPINION**, que el mismo no entra en contradicción con los aspectos indicados.

En tal virtud **Recomendamos**, a la Comisión encargada del estudio de la presente Convención pueden abocarse a rendir un informe favorable de el mismo.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa